

AVISO DE CONVOCATORIA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM

En ejercicio de la facultad otorgada en el artículo 1º de la Resolución No. 128 de 2000,
proferida por el Ministerio del Medio Ambiente

CONVOCA

A las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas dentro de la jurisdicción de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM**, para que el día lunes 16 de septiembre de 2019, a las 9:00 A.M., se hagan presentes en el Auditorio Misael Pastrana Borrero de la sede de la Corporación, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes de la ciudad de Neiva, con el propósito de que elijan, para el período comprendido entre el 1º de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, a su representante y suplente ante el Consejo Directivo de la CAM.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN: Las comunidades indígenas o etnias tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la CAM, que aspiren a participar en la elección de su representante al Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, deberán presentar del 5 al 23 de agosto de 2019, en el horario de las 8:00 A.M. a 12:00 M. y de las 2:00 P.M. a las 6:00 P.M., en la Secretaría General de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79, Barrio Las Mercedes de la ciudad de Neiva, los siguientes documentos:

- Certificado expedido por la Dirección General de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.
- Copia del acta de la reunión en la cual conste la designación del miembro de la comunidad o etnia postulado como candidato. El candidato podrá ser el representante legal u otro miembro de la comunidad o etnia.

La Corporación revisará los documentos presentados por las comunidades indígenas o etnias con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Realizada la revisión, la Corporación elaborará el respectivo informe, el cual será presentado el día de la reunión de la elección.

Las comunidades indígenas o etnias, en la reunión pertinente adoptarán de acuerdo a sus propias normas y procedimientos, la forma de elección del representante y su suplente.

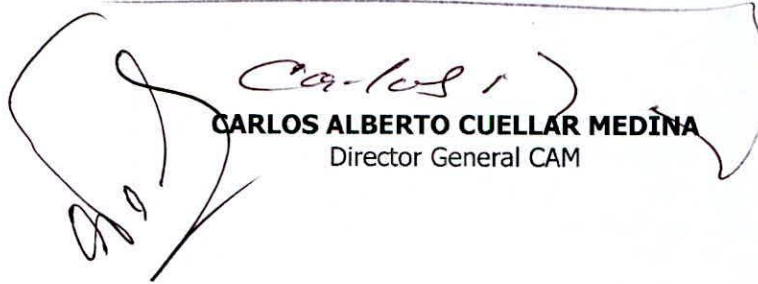
Cuando a la reunión no asistiere ninguna comunidad indígena o etnia o por cualquier causa imputable a las mismas no se elijan su representante y suplente, el Director de la corporación dejará constancia del hecho en el acta.

TRÁMITE DE LA REUNIÓN. El trámite de la reunión será el siguiente:

- El Director de la Corporación instalará la reunión dentro de la hora fijada en la convocatoria pública y procederá a dar lectura al informe que resulte de la revisión de la documentación. Tendrán voz y voto en la reunión, las comunidades indígenas o etnias que hayan cumplido los requisitos consignados en esta convocatoria. El Director y/o sus asesores podrán intervenir en la reunión, con el fin de exponer los aspectos que consideren pertinentes.

- b) Los candidatos podrán intervenir en la reunión, con el fin de exponer los aspectos que consideren pertinentes.
- c) En la reunión se elegirán el representante y su respectivo suplente.
- d) De la reunión se levantará un acta que será suscrita por el Director de la Corporación.

Dado en Neiva, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil diez y nueve (2019).



CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA
Director General CAM